

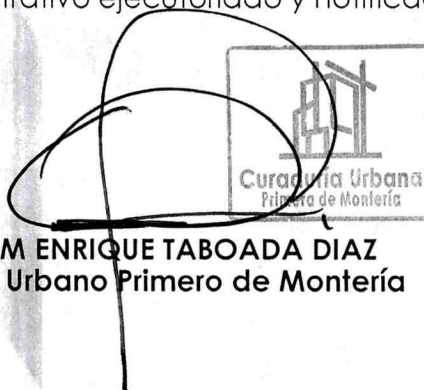
Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, al primer (1) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 247-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble denominado c 36 3 14W Urbanización El Rosario de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0001, expedida a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por **ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ PENICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52150111, actuando en calidad de apoderada de la señora **YENNY PATRICIA BLANQUICETT KELSY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.913.311.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ PENICHE**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ PENICHE**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería